

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2017-00674-00

La abogada MARIA CLAUDIA FORERO AVILA, apoderada judicial de la parte demandante, en cumplimiento del auto del auto de 2 de septiembre de 2021, aportó la captura de pantalla que permite establecer que el 26 de enero de 2021, se realizó la notificación de la señora ANA MARIA PARADA DE ALARCON de conformidad con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien se tendrá por notificada el 29 de enero de 2021.

Por tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR NOTIFICADA a la señora ANA MARIA PARADA DE ALARCON el 29 de enero de 2021, mediante correo electrónico remitido el 26 del mismo mes y año de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020; quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-4-

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 122 hoy 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd21538ab99b8bb1b78e7d9872abc0087a538c9ffbb034e5f81ff3a554c0eed6**

Documento generado en 11/11/2021 04:18:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>